

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00306 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de mayo del año 2021.

VISTO:

El Memorando N° 00404-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 20 de mayo del año 2021, Nota de Coordinación N°292-2021-GOB. REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 20 de mayo del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del ordenamiento de las entregas económicas como parte de los programas de asistencia y estímulo, el Estado peruano ha desarrollado el Decreto Supremo 006-75-PM-INAP, que creó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, complementado con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y distingue de manera clara los pagos de naturaleza remuneratoria y no remuneratoria; en ese contexto, mediante la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se dispuso la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento de los incentivos laborales que el Estado otorga a través del CAFAE;

Que, mediante Ley N° 31084, de fecha de publicación 06 de diciembre del año 2020, se ha aprobado el presupuesto de Sector Publico correspondiente al año 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprobó la Escala Base y las Disposiciones Complementarias, en aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), siendo que posteriormente, dicha Ley N° 29874 fue derogada por la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la cual se estableció el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley N° 29874 y culminar con la aprobación de la Escala de Incentivo Único;

Que, mediante Decreto Supremo N° 0427-2020-EF, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la septuagésima quinta disposición complementaria final de la Ley N° 31084, de fecha de publicación 06 de diciembre del año 2020, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 224 - 2021 - GOB. REG. TUMBES - DRS - DEGYDRH - AREA REMUN, de fecha 20 de mayo del año 2021, el Jefe de Remuneraciones de la DIRESA - TUMBES alcanza a la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos DIRESA TUMBES, la Planilla de Pago CAFAE con N° A-0100, con Registro SIAF N° 1668, correspondiente al mes de mayo del 2021 para su trámite correspondiente;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00306 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de mayo del año 2021.

Que, mediante Nota de Coordinación N°292-2021-GOB. REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 20 de mayo del año 2021, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos DIRESA-TUMBES, alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes, la Planilla CAFAE mayo 2021, para que autorice su pago;

Que, mediante Memorando N° 00404-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 20 de mayo del año 2021, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar el acto resolutorio que autorice la aprobación del pago de planilla de Incentivos Único, a través del CAFAE DU-88-2001, del Personal la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de mayo del año 2021;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pago de la planilla de Incentivos Único, a través del CAFAE DU-88-2001, del Personal de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de mayo del año 2021, por el monto ascendente a **S/. 431,320.00, (Cuatrocientos treinta y un mil trescientos veinte 00/100 soles)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acto resolutorio.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente a las áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

HLBH/DG
RDOL/DEA
YAGC/DEgyDRH
JAMC/OAJ
Normas

Transcrita para los fines a:

Planeamiento Estratégico. ()
Remuneraciones ()
Economía ()
Tesorería ()
CAFAE ()
OCI ()
Legajo ()
Archivo/21.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD